

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas, se declaró de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio; asimismo, en su artículo 3, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 28003, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 824, se creó la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, mismo que cuenta con un Consejo Directivo, el cual está integrado, entre otros, por el Ministro de Agricultura, ahora Ministro de Agricultura y Riego, o su representante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0321-2013-MINAGRI, se designó al señor Luis Rubén Zavaleta Remy, Viceministro de Políticas Agrarias, como representante del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2014-MINAGRI, de fecha 05 de abril de 2014, se aceptó la renuncia del señor Luis Rubén Zavaleta Remy, al cargo de Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Suprema N° 012-2014-MINAGRI de fecha 05 de abril de 2014, se designó al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Oficio del Visto, el Viceministro de Políticas Agrarias, señala que resulta necesario actualizar la representación del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, en consecuencia, es necesario actualizar la representación del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y la Resolución Suprema N° 018-2003-TR; y el Decreto Legislativo N° 824, modificado por la Ley N° 28003;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación conferida al señor Luis Rubén Zavaleta Remy, ex Viceministro de Políticas Agrarias, como representante del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, como representante del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al representante designado y al ex representante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1087788-2

## Designan Director de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0308-2014-MINAGRI**

Lima, 23 de mayo de 2014

**VISTO:**

El Oficio N° 203-2014-MINAGRI-OEEE, de fecha 30 de abril de 2014, del Director General de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0335-2013-MINAGRI, de fecha 13 de setiembre de 2013, se aceptó la renuncia formulada por la señorita María Natalia Aguilar Canelo, al cargo de Directora de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario designar a su reemplazante;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor César Edinho Del Pozo Loayza, en el cargo de Director de la Unidad de Análisis Económico de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al funcionario designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1087788-3

## AMBIENTE

### Autorizan viaje de Viceministro de Gestión Ambiental a España, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 145-2014-MINAM**

Lima, 26 de mayo de 2014

Visto; el Memorando N° 023-2014-MINAM/COP20/DN de 26 de mayo de 2014, de la Directora Nacional Alterna - Proyecto ID 00087130; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje; y demás antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación recibida el 09 de mayo de 2014, la Embajada del Perú en España traslada la invitación al Ministerio del Ambiente para participar en el "Tercer Foro Global de Sostenibilidad", evento que se realizará los días 29 y 30 de mayo de 2014, en la Ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, el evento antes mencionado es organizado por Ernst & Young (EY) y la Secretaría General Iberoamericana, este último, es el órgano de apoyo institucional y técnico de la Conferencia Iberoamericana, organismo formado por los Estados de América y Europa de lenguas española y portuguesa. El evento contará con la participación de destacados representantes de gobierno de diferentes países, organismos multilaterales, agencias especializadas y del sector privado cuyas ponencias estarán centradas en la creación de valor en el siglo XXI, y enfocadas en aspectos como: los modelos de energía sostenible; la colaboración público-privada; la contribución corporativa global y los activos intangibles; las políticas sostenibles urbanas; o las finanzas sostenibles;

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Perú aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, de acuerdo a la decisión adoptada en el marco de la Reunión Intersesional de la COP19, la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas